

La experiencia del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador (2009-2015)

Reflexiones tras un camino singular hacia el establecimiento de políticas públicas de restauración y reconciliación nacional

José Ramón Juániz Maya*

Resumen

Desde su experiencia como miembro del Tribunal de El Salvador, en sus ya siete ediciones, el autor sostiene que las víctimas salvadoreñas de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes contra la humanidad nos piden cercanía, proximidad a sus vidas, reconocimiento social, verdad, justicia y reparación. Esa demanda nos exige propiciar espacios de encuentro común donde compartir dudas éticas y dolores morales, así como lugares donde se pueda manifestar y tocar el dolor de quienes siguen sufriendo. Por eso, el Tribunal surge como una iniciativa desde la sociedad civil, en concreto del Idhuca y de la Red de Comités de Víctimas Salvadoreñas, y, por lo tanto, encuentra su legitimidad en la propia demanda de las víctimas y en la necesidad de complementar el trabajo de la Comisión de la Verdad, demanda que se sitúa en un contexto de absoluta impunidad y de ineficacia completa de la Administración de Justicia.

* Juez miembro de las siete ediciones del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador (2009-2015). Abogado y fundador de Abogados Sin Fronteras, de España, y colaborador del Idhuca y de la Asociación pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos, de El Salvador desde 2001.

La séptima edición del Tribunal marca un punto de inflexión

Después de participar por séptimo año consecutivo en la impactante experiencia vivida de nuevo en El Salvador, con motivo de la celebración del VII Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en dicho país, regresé, igual que en las ocasiones anteriores, con la mente y el corazón trastocados, tras escuchar los impresionantes relatos de las víctimas y testigos del conflicto salvadoreño y poder compartir y tocar su dolor.

Como he tenido oportunidad de manifestar en las sesiones de estos siete tribunales, año a año hemos podido constatar crímenes horribles perpetrados de forma indiscriminada contra la población civil más indefensa, como niños, mujeres embarazadas, ancianos y personas discapacitadas; hasta tal punto que, al escuchar el postrer relato, a veces uno llega a pensar: “Después de esto no puede existir un crimen más execrable”. Sin embargo, el testimonio de las víctimas nos sorprende y nos sobrecoge en cada edición del Tribunal con relatos de una barbarie, en modo alguno calificable bajo el título de “operativo militar” o de “daños colaterales de guerra”.

Valga como muestra el impresionante testimonio realizado, en la sesión del VI Tribunal (2014), por las víctimas María Orbelina López Linares y Mercedes Méndez, así como por el testigo de excepción Philippe Bourgois, sobre la masacre de Santa Cruz, perpetrada por militares del ejército salvadoreño bajo el mando del coronel Sigfrido Ochoa Pérez y que abarcó, desde el 11 de noviembre de 1981 y durante nueve días, a los poblados de San Jerónimo, San Felipe, La Pinte, Peñas Blancas, Santa Marta, Celaque y Jocotillo, todos del municipio de Victoria, en el departamento de Cabañas. Conocíamos, del relato de otras masacres analizadas por la Comisión de la Verdad y nuestro Tribunal, la estrategia de “tierra arrasada o quemada” empleada por el ejército salvadoreño en el conflicto armado,

con el fin de, en gráfica expresión, “quitarle el agua al pez” de la guerrilla.

Pero hasta ese momento, nunca —y a salvo de nuevos relatos— habíamos constatado la concurrencia, en un solo “operativo”, de tantos medios de destrucción empleados contra la población civil campesina. Niños, niñas, mujeres, ancianos, mujeres embarazadas y hombres indefensos fueron ametrallados y bombardeados desde tierra y aire; algunos sobrevivientes fueron matados a machete, como es el caso del padre y la hermana ciega de Orbelina; otros, vivos y heridos, fueron después apilados en una escuela que un avión roció con gasolina quemándolos a todos; los que huyeron por los cerros en las guindas de los días siguientes tuvieron que refugiarse en cuevas sufriendo el terror del aislamiento y la persecución; y muchos de los que finalmente alcanzaron el Río Lempa para huir hacia Honduras murieron ahogados al abrirse deliberadamente las compuertas del río para que el caudal impidiese cruzar el mismo. Finalmente, los que llegaron al otro lado de la frontera fueron recibidos a balazos por el ejército de Honduras. Recuerdo el impresionante testimonio de Philippe Bourgois, hoy catedrático de Antropología de la Universidad de Philadelphia (EE. UU), y entonces un joven neoyorquino de veinticuatro años, a quien esa invasión lo sorprendió recabando datos para la tesis doctoral; él narró su estupor al comprobar que, en la oscuridad de las guindas, las madres que llevaban bebés en sus brazos trataban de que estos no lloraran para no ser localizadas y cómo, al producirse el inevitable llanto de los niños, los militares disparaban contra el lugar de procedencia del dolor infantil.

Pero recuerdo también aquellas maravillosas palabras pronunciadas por una de las víctimas que escuchamos en las sesiones del II Tribunal celebrado en Suchitoto (2010): “Quiero perdonar; pero antes necesito saber a quién tengo que perdonar”, decía Mario Zamora que con nueve años vio matar a su

padre Mario Zamora Rivas, Procurador de Pobres, de la Segunda Junta Revolucionaria de Gobierno en 1980 y uno de los máximos dirigentes del Partido Demócrata Cristiano. Palabras tan bellas y generosas, como las que hace unas semanas en la sesión del VII Tribunal (2015), pudimos escuchar a Óscar Mauricio Ulloa González, quien después de testimoniar sobre la ejecución sumaria de su padre, Félix Antonio Ulloa, rector de la Universidad de El Salvador, añadía: “Yo perdonaría al autor intelectual de la muerte de mi padre, siempre y cuando este diga la verdad”. Porque sin verdad no puede haber reconciliación. Y en contra de lo que algunos dicen interesadamente, puedo afirmar, con palabras de las propias víctimas, que la verdad no abre heridas, solo puede cerrarlas.

También suenan aún hoy frescas y contundentes las palabras de Jon Sobrino en la edición del I Tribunal (2009) celebrada en la Capilla de los Mártires de la UCA: “Hay que exigir verdad y mantenerse en ello, proclamando que el fundamento y las razones de la verdad no están en manos de políticos ni del poder ejecutivo ni del poder judicial. Las víctimas son el sacramento primordial de la verdad. Y son la máxima autoridad ante la que no hay apelación posible. La autoridad de las víctimas tiene prioridad sobre cualquier potestad en la sociedad civil y eclesíástica”. Y sobre todas ellas, las de monseñor Romero reclamando justicia para las víctimas: “La Justicia es como la serpiente; solo muerde a los descalzos...Que se haga justicia, que no queden tantos crímenes manchando la Patria, al Ejército, que se reconozcan quiénes son los criminales y que se dé justa indemnización a las familias que queden desamparadas”.

Creo que la experiencia del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador, igual que otras como las Caravanas de Amnistía de Brasil, los memoriales, las rutas de la memoria histórica, las lecturas públicas de los nombres de las víctimas olvidadas, las exhumaciones y los autos judiciales sobre la memoria histórica de

España dictados por el juez Baltasar Garzón, nos marcan claramente lo que las víctimas esperan de nosotros. Nos piden cercanía, proximidad a sus vidas, a sus comunidades, reconocimiento social, verdad, justicia y reparación. De ahí el acierto de trasladar la celebración del Tribunal a los lugares en que se produjeron las masacres, a esos mismos lugares en donde las víctimas y las comunidades arrasadas siguen viviendo en condiciones de vida lamentables, sin infraestructuras y servicios esenciales como agua, apenas luz y casi aisladas en lugares de difícil accesibilidad. Esto demuestra que las necesidades del pasado siguen siendo las necesidades del presente, y que al dolor de la violencia sufrida en el conflicto armado y a la ausencia de políticas de reparación, se sigue uniendo el dolor de las necesidades más esenciales para la sobrevivencia en condiciones de dignidad.

Como hemos podido comprobar directamente en Santa Marta, Suchitoto, Tecoluca o Arcatao, e indirectamente en muchos otros cantones y localidades, la acción organizada de la propia comunidad marca la senda casi en soledad hacia un futuro de justicia y esperanza; una senda que esperamos sea recorrida con urgencia y decisión por el nuevo Gobierno que salió de las recientes elecciones celebradas en el país. En una de las sesiones nos decía un vecino de Santa Marta: “Yo no creí nunca que el Tribunal se acercara a Santa Marta”. Pero así se hizo, y allí, arropadas y provocadas por los miembros de su propia comunidad, las víctimas hablaron una vez más con palabras, con lágrimas y con silencios del alma. Como Vicenta Avilés de Leyva, una anciana de ochenta y cuatro años, que siguió la sesión del primer día en la primera fila de la Casa Comunal y me pudo dejar como última voluntad su testimonio personal guardado tantos años en su dolorido corazón: “Me mataron dos hijos en la guerra”. Al día siguiente fallecía de un infarto.

Durante estos años he reflexionado mucho sobre la experiencia del Tribunal de El Salvador, influenciado decisivamente tanto

por la situación salvadoreña, como por la que vivimos en España en esta materia, con miles de víctimas olvidadas y jueces perseguidos por investigar los crímenes del franquismo, mientras un sector importante de las víctimas del terror más reciente de ETA y la derecha política más reaccionaria siguen inspirando la política del actual Gobierno que impide el desarrollo progresivo de instrumentos de justicia restaurativa, en orden a una verdadera reconciliación, lo cual propicia al mismo tiempo y progresivamente políticas cada vez más restrictivas de represión ciudadana y de retroceso en materia de derechos civiles. No obstante, es justo reconocer las importantes iniciativas particulares que ya se vienen practicando por otros grupos de víctimas del terror de ETA, acercando y propiciando el encuentro reconciliador entre estas y algunos victimarios¹. Es ignominiosa, asimismo, la atolondrada y precipitada abolición de la Justicia Universal que incluso obligará a los jueces a excarcelar a presuntos peligrosos delincuentes en materia de narcotráfico². Nunca entendí que las víctimas sean clasificadas y discriminadas por la ideología del victimario.

En El Salvador, al menos esto no ocurre, y todas las víctimas, las de la guerra y las del terror urbano, son igualmente ignoradas. Sin embargo, creo que las realidades de ambos países (El Salvador y España) caminan parejas en materia de olvido de la verdad, con la salvedad discriminatoria de las víctimas del terror de ETA que antes señalé. En los dos países la Ley de Amnistía se utiliza como amparo de la impunidad; en ambos Estados la justicia legal se niega a investigar (con la excepción del reciente y esperanzador pronunciamiento de la Corte Suprema de

El Salvador que, ¡ojalái, culmine con una sentencia contraria a dicha ley)³, y en ambas realidades políticas no se vislumbra camino alguno para la definición gubernamental de políticas públicas de justicia restaurativa en orden a una verdadera reconciliación nacional, lo que nos obliga a ser imaginativos y buscar nuevos caminos y objetivos en el marco de la justicia restaurativa.

“Siempre parece difícil, hasta que se hace”, decía Nelson Mandela, de quien Tzvetan Todorov, filósofo francés de origen búlgaro, destacaba recientemente su decisiva aportación en el marco de la justicia restaurativa en la transición sudafricana⁴. También hace un año, en el diario *The New York Times*⁵, pude comprobar el trabajo del fotógrafo Pieter Hugo, Susan Dominus y de la Asociación AMI para la reconciliación nacional en Ruanda, en el que, dos décadas después del genocidio que acabó con la vida de casi un millón de personas en este país africano, se ofrecen diferentes imágenes y testimonios de víctimas y victimarios juntos. En cada fotografía, el victimario es un hutu y la víctima (el sobreviviente de su crimen) un Tutsi, y resulta muy significativo comprobar que el perdón otorgado por esta última es consecuencia siempre del previo arrepentimiento del autor del crimen y de la participación del mismo en la reparación de la víctima. Así, la sobreviviente Viviane Nyiramana nos dice:

Él mató a mi padre y tres hermanos. Él hizo estas matanzas con otra gente; pero él me vino solo y pidió perdón. Después, él y un grupo de otros delincuentes que habían estado en la prisión me ayudaron a construir una casa con una azotea cubierta.

1. “Víctimas del GAL y ETA, cara a cara con un exterrorista”. Diario *El País*, 12 de abril de 2014, pág. 1/16.
2. “El agujero legal de la Justicia Universal arriesga más operaciones antidroga”. Diario *El País*, 10 de abril de 2014, pág. 1 y 12.
3. Juan José Dalton. “El Supremo de El Salvador cuestiona la Ley de Amnistía”. Diario *El País*, 7 de febrero de 2014, pág. 6.
4. “El ejemplo de Mandela”, Tzvetan Todorov. Diario *El País*, 18 de enero de 2014, pág. 23.
5. *The New York Times Magazine*. Consultado el 20 de abril de 2014. Enlace: http://www.nytimes.com/interactive/2014/04/06/magazine/06-pieter-hugo-rwanda-portraits.html?_r=0

Otra mujer sobreviviente, Evasta Mukanyandwi, señala:

Solía odiarlo. Pero, cuando él vino a mi casa y arrodillado ante mí me pidió perdón, quedé conmovida por su sinceridad. Ahora, si pido socorro a voces, él viene para ayudarme.

Finalmente, la sobreviviente Cansilde Munganyinka nos ofrece este esperanzador relato:

Fui perseguida en mi pueblo cuando Dominique y otros lo saquearon. Me quedé sin hogar y enferma. Más tarde, cuando él pidió mi perdón le dije: “No tengo nada para alimentar a mis niños; ¿vas a ayudarme a alimentar a mis hijos?, ¿vas a ayudarme a construir una casa para ellos?”. A la semana siguiente, Dominique vino con algunos sobrevivientes y con antiguos prisioneros que cometieron el genocidio. Había más de 50 de ellos, y ellos construyeron una casa para mi familia. Desde entonces, he comenzado a sentirme mejor. Antes parecía un palo seco; ahora me siento pacífica en mi corazón y comparto esa paz con mis vecinos.

Se podrá criticar, como hacen algunos comentarios recogidos en el sitio de Internet donde se presenta el citado documento, el hecho de que son solo mujeres las que perdonan, o incluso la motivación religiosa de cada decisión. Pero criticables o no, ahí están, lo han podido hacer. Constituyen iniciativas que tener en cuenta. Y demuestran la necesidad de propiciar en realidades como la española y la salvadoreña, *espacios de encuentro común* donde compartir dudas éticas y dolores morales, así como lugares dónde se pueda manifestar y tocar el dolor de quienes sufren y siguen sufriendo, con independencia de la ideología del victimario. Cuando hablamos de las víctimas, siempre nos fijamos el triple objetivo verdad-justicia-reparación. Pero creo que hay un lugar de encuentro previo y esencial

en el que nadie puede justificar su ausencia, ni los propios victimarios. Ese lugar es el del encuentro con el dolor de las víctimas. Desde ese encuentro con el dolor, poco a poco, podemos dinamizar políticas públicas, gubernamentales o no, de justicia restaurativa.

Orígenes del Tribunal: una necesidad formulada por y desde las víctimas

Y llegados aquí, intentaré dar respuesta a una pregunta que me llevo formulando ya varios años, a raíz de mi participación en el Tribunal de El Salvador. La pregunta es la siguiente: ¿la idea y el modelo del Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador sirve en el objetivo del encuentro entre víctimas y victimarios y en orden a una verdadera y eficaz reconciliación nacional? Estoy seguro de que todos quienes de una u otra forma participamos en esta iniciativa singular, incluso las propias víctimas, nos hacemos idéntica pregunta. De hecho, finalizadas las sesiones del V Tribunal el año 2013, los miembros del Tribunal y los responsables del Idhuca⁶ nos reunimos en la misma sala en la que hacía cinco años dimos forma entre todos a esta impredecible experiencia, para hacer balance y plantearnos hacia dónde dirigir nuestros pasos en este camino. Todos llegamos a la conclusión de la importancia de partir del relato de los orígenes del Tribunal, su inspiración y su historia; lo que exigía recuperar el contenido de las diferentes memorias emitidas desde el Idhuca en los cinco años de vida del mismo para, como afirmaba Carol Proner, mi compañera en el Tribunal, “dar sentido de proceso de construcción y valorización del camino recorrido hasta el momento”, y porque, como también indicaba otro de mis compañeros en el Tribunal, Belisario Santos, recordando el propio proceso histórico del nacimiento de la ONU, “también el Tribunal es fruto de esa voluntad de sus fundadores (con sus dudas, intuiciones e impulsos iniciales)

6. Documento “Balance de cinco años y sugerencias”. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (Idhuca). (Archivo del Tribunal de El Salvador, 23 de marzo de 2013).

que ha generado una construcción histórica”⁷. Y más allá del debate semántico entre fines, objetivos o efectos, creo que se puede afirmar que el Tribunal para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador nació con unos fines precisos y definidos, pero con una evidente falta de concreción de objetivos. Y añadido, creo que en buena medida, la experiencia de estos siete años nos ha ido marcando de forma precisa esos objetivos concretos, reales y coherentes con el instrumento creado que ahora podemos precisar.

De la memoria de 2009, me parece oportuno rescatar de entrada el origen de la idea del Tribunal⁸. Destacaré la fecha del año 2005, en la que tras la experiencia del Foro Verdad, Justicia y Paz, promovido en el marco del Encuentro Mesoamericano por la Verdad, la Justicia y la Paz, en buena medida de carácter predominantemente académico, el Idhuca da un salto cualitativo al realizar la Ruta de la Memoria Histórica, visitando municipios donde se cometieron graves violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en la época del conflicto armado. Equipos interdisciplinarios de abogados, psicólogos y trabajadores sociales, con la colaboración de juristas de países latinoamericanos y España, visitaron las localidades de Arcatao (masacre del Río Sumpul), el cantón Calabozo (San Vicente), el Mozote (Morazán) y el cantón de La Quesera (Usulután), acompañando a las víctimas sobrevivientes. Como resultado de los talleres realizados, se constituyeron comités locales de víctimas, en nueve municipios; ello dio lugar a la creación de la Coordinadora Nacional de Comités de Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos en el Conflicto Armado (CONACOVIC), hoy llamada Red de Comités de Víctimas, que comenzó a trabajar con el acompañamiento del Idhuca. Se realizaron dos encuentros nacionales; el primero, el 17 de noviembre de 2007; el segundo, el 8 de noviembre de 2008, con el

objetivo, en ambos casos, de “hacer del conocimiento público los acontecimientos del pasado, para reconstruir y validar la memoria histórica desde una perspectiva crítica y propositiva”. A partir de ese momento, comenzaron también las exhumaciones de las víctimas de la masacre del Río Sumpul.

Es importante señalar que, tal y como indica la memoria de 2009, la CONACOVIC “es una entidad salvadoreña formada por comités de base que pretende unir esfuerzos para construir la memoria histórica, buscar la verdad, que sea impartida justicia y se repare de forma integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el conflicto armado”; y que “los comités se reúnen permanentemente en sus comunidades, realizando la CONACOVIC sus reuniones cada tres meses en la sede del Idhuca”. Tal y como señala a continuación la memoria fundacional, la acción conjunta Idhuca-CONACOVIC prepara, a comienzos del año 2009, “la instalación del Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador, con el objetivo de imponer una condena moral a los responsables de graves violaciones de derechos humanos, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio, así como al Estado por incumplir sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos de los habitantes”. Y se añade, “será un espacio de opinión y denuncia de casos documentados”. Aquí se encuentra el origen y finalidad esencial de nuestro Tribunal: “condena moral a los responsables, al Estado y espacio de opinión y denuncia de casos documentados”. Y resulta evidente admitir de entrada que, a lo largo de estos siete años, estos fines han sido plenamente logrados. Nadie puede dudarlo.

No obstante lo anterior, en las páginas 4 a 8 de la memoria fundacional del proyecto, se desarrolla a continuación la justificación y su fundada integración en el marco de la justicia

7. *Ibid.*

8. Memoria-Proyecto para el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador. Idhuca (Archivos del Tribunal, 25, 26 y 27 de marzo de 2009).

transicional. En relación a la primera cuestión, se justifica el proyecto como denuncia del marco general de impunidad vigente en el país, propiciado por la Ley de Amnistía de 1993, tras diecisiete años de la finalización del conflicto armado y, asimismo, en el hecho incontestable del silencio impuesto a las víctimas, pese a la emisión —el 20 de marzo del mismo año 1993— del informe de la Comisión de la Verdad, cuyas recomendaciones fueron ignoradas y cuyos resultados tampoco fueron nunca divulgados suficientemente.

“Para lograr que la justicia retributiva se imponga en el país —se señala en la memoria— es indispensable buscar mecanismos complementarios o alternativos a esta, como es el caso de la justicia restaurativa”. Y así se enmarca el proyecto en el contexto de la justicia transicional, señalando expresamente que “constituye particularmente el objeto de este proyecto su realización como forma de superar la impunidad”. Se razona correctamente, cómo la experiencia de cada país demuestra que “no existen fórmulas únicas o absolutas de justicia transicional, porque ello conllevaría el desconocimiento de realidades sociales, políticas y culturales muy diversas”. Y podemos añadir que, fundamentalmente a partir de mediados de los años ochenta y de forma más generalizada ya en la década de los noventa, precisamente la presión popular de la sociedad civil y de los grupos de derechos humanos fue la que ha llevado a los nuevos Gobiernos democráticos, especialmente en el marco latinoamericano, a la instrumentación de políticas públicas para hacer frente a las atrocidades del pasado.

Naturaleza del Tribunal y el rol de los victimarios

En la Declaración conocida como *Los Principios de Chicago sobre Justicia Transicional*, acordada en el año 2007⁹, en concreto en el principio 2 sobre “Búsqueda de la verdad e investigaciones por los delitos del pasado”, se determina: “Los Estados deben respetar el derecho a la verdad y fomentar las investigaciones de comisiones de la verdad y otras iniciativas similares por las denuncias de graves violaciones a los derechos humanos”; y se hace expreso reconocimiento, en este mismo principio, de los esfuerzos de otros órganos y acciones para la búsqueda de la verdad, al incluir entre ellos a los de “las organizaciones privadas, tales como grupos religiosos y las asociaciones profesionales, que pueden presentar investigaciones de violaciones del pasado, a fin de contribuir a la búsqueda de la verdad y el apoyo después del postconflicto”. Por su parte, el principio 3 de la misma Declaración de Chicago, referente a los “Derechos de las víctimas”, determina categóricamente: “Los estados miembros velarán por que las víctimas conozcan sus derechos y especialmente el derecho a la igualdad y al acceso efectivo a la justicia, a la información relativa a violaciones y posibilidad de obtener adecuada, efectiva y rápida reparación”. Ambos principios dan cobertura, a lo que, en feliz expresión de nuestro compañero Belisario Santos¹⁰, puede considerarse como el ejercicio de “políticas públicas no gubernamentales de carácter permanente”, a la que creo ajustado añadir el calificativo “para la reparación de los derechos de las víctimas”¹¹; lo que permitiría calificar la naturaleza jurídica del Tribunal de El Salvador

9. *Los Principios de Chicago sobre Justicia Transicional* constituyen un proyecto conjunto del International Human Rights Law Institute, Chicago Council on Global Affairs, Istituto Superiore Internazionale di Scienze Criminali y la Association Internationale de Droit Pénal, acordados el año 2007.

10. Documento “Balance de cinco años y sugerencias”. *Op. cit.*

11. Sobre el concepto de Políticas Públicas de reparación, véase la obra *Políticas Públicas que hacen justicia: cuatro temas clave en la agenda de reparación de Colombia*, realizada por el Centro Internacional para la Justicia Transicional. Editores María Camila Moreno et al. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2011, pág. 8 y siguientes.

como una “política pública no gubernamental de carácter permanente para la reparación de los derechos de las víctimas del conflicto armado, en el marco de la justicia transicional”.

Es importante hacer referencia ahora a una aportación que, en la memoria de 2009, realizan sus autores, sobre la naturaleza del proyecto que se presenta y que antes cité sin detenerme a valorarla. Cuestión, además, que especialmente durante estos últimos dos años me ha provocado dudas y reflexiones permanentes sobre el futuro del Tribunal de El Salvador. Me refiero a la opción expresa por la justicia restaurativa. En concreto, y con apoyo en la obra de Carlos Martín Beristain¹², la memoria fundacional define este método alternativo de justicia, como aquel en el que

participan de forma activa víctimas y comunidades que han sufrido graves violaciones de sus derechos humanos, discutiendo los hechos e identificando las causas de los delitos además de definir conjuntamente las sanciones, prestando, asimismo, gran importancia al arrepentimiento, la aceptación de la responsabilidad y la reparación por parte de los ofensores. [...] El objetivo fundamental de este método alternativo de justicia no retributiva es restaurar, en el mayor grado posible, las relaciones tanto entre las víctimas y los perpetradores, así como dentro de la comunidad a la que ambos pertenecen. [...] Dado que en El Salvador, hasta la fecha, no se ha logrado imponer la justicia retributiva como medio eficaz para combatir la impunidad, se procura optar por medios de justicia restaurativa como los tribunales Inkiko-Gacaga instaurados en Ruanda, para juzgar a los sospechosos de la perpetración del genocidio en 1994.

No sé si esta referencia a la justicia restaurativa y a su objetivo fundamental de restaurar

en el mayor grado posible las relaciones entre víctimas y perpetradores, en el contexto de la comunidad a la que unas y otros pertenecen, fue una casual genialidad o se introdujo en la memoria como elemento esencial de un proyecto y coherentemente parte de sus objetivos o fines. Porque, curiosamente, dicho objetivo fundamental no aparece ni en el objetivo general ni en los objetivos específicos que se determinan en la citada memoria de 2009, ni tampoco aparece en ninguno de los documentos que sirven de base a la convocatoria anual de cada una de las ediciones del Tribunal, incluida la del presente año, si bien en la memoria fundacional de 2009 se reconocía como posible efecto “iniciar un verdadero proceso de conciliación entre las víctimas y los perpetradores”¹³.

Y sin embargo, no cabe duda de que este objetivo fundamental no solo es esencial en un proyecto como el de nuestro Tribunal, sino que, incluso, puede llegar a constituir el verdadero *leitmotif* de esta experiencia de política pública, hoy por hoy no gubernamental y de carácter permanente, para la reparación de los derechos de las víctimas salvadoreñas del conflicto armado. Incluirla o no como tal es esencial para definir el “hacia dónde” del Tribunal e incluso para concretar un posible estatuto marco que pueda institucionalizarlo en el futuro. Recuerdo la aportación de Giovana Griso en nuestra reunión, que rescatando otros procesos de justicia restaurativa, como el de Sudáfrica, señalaba “la importancia de traer al Tribunal a los victimarios, ya que con solo escucharlos sería bueno”¹⁴. Pienso que la presencia de los victimarios en el Tribunal es un objetivo esencial y prioritario que debe definir la propia naturaleza de la institución que tratamos de configurar. Pero sobre ello volveré más adelante.

12. Beristain, Carlos Martín, “Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico” I, en *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social*. IIDH e IDEA, San José, Costa Rica, 2005.

13. Memoria-Proyecto para el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador. Idhuca (Archivos del Tribunal, 25,26 y 27 de marzo de 2009).

14. Documento “Balance de 5 años y sugerencias”. *Op. cit.*

Redefinir los objetivos del Tribunal para poder lograr sus fines

Quiero señalar ahora que, junto al objetivo general antes citado de “imponer una condena moral a los responsables de graves violaciones de derechos humanos, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio, así como al Estado por incumplir sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos de los habitantes; al tiempo que será un espacio de opinión y denuncia de casos documentados”, la memoria fundacional añade los objetivos específicos de:

- “Contribuir al proceso de cicatrización de las heridas y a la construcción de un nuevo tejido social a través de la revelación de una realidad conocida por la mayoría de la población, pero no acatada unánimemente.
- Revelar la identidad de los perpetradores para que, exclusivamente quienes no reconocan su responsabilidad, sean sujetos del escarnio público y la presión social, tal y como sucedió en Argentina a través del *escrache*”.

Como dije antes, creo que todos estos objetivos (para mí, más exactamente *fines*) del proyecto inicialmente concebido se han conseguido, sin lugar a dudas, sin que quepa atribuir al proyecto —más que en la mera consideración de la finalidad última de la presión social y política— otros fines que indudablemente, aún siendo deseables, no están en modo alguno a su alcance, como son la sanción a los culpables, la reparación material de las víctimas, la derogación de la Ley de Amnistía o la Garantía de la Paz y no repetición. Quizá hayamos pecado un poco de confusión en la falta de definición precisa de lo que está al alcance de este proyecto y lo que solo es posible conseguir con el apoyo y compromiso del Estado. Y qué duda cabe —pues ha sido una de las críticas principales que hemos recibido desde otras organizaciones salvadoreñas— de que el desfile continuado

de las víctimas por el Tribunal, sin obtener reparación material o económica alguna del Estado o de los victimarios, puede ser fuente de frustraciones lamentables. De ahí, la consecuencia obtenida de judicializar en vía legal las denuncias presentadas ante nuestro Tribunal para que se determinen las responsabilidades de uno y otros. Los poderes públicos salvadoreños y los medios de difusión más poderosos han ninguneado descaradamente durante estos siete años la labor del Tribunal de El Salvador, huyendo deliberadamente del inevitable encuentro con el dolor de las víctimas; solo con ocasión de la sesión del V Tribunal (2013), el fiscal general de la República y los magistrados de la Corte Suprema accedieron a un breve encuentro, gracias a la presencia del juez español Baltasar Garzón. Es triste y duro decirlo, pero es así; nunca autoridad estatal alguna de los tres poderes del país se acercó al Tribunal para escuchar en vivo la voz de las víctimas salvadoreñas. Solo algunos alcaldes comprometidos y humanitarios asistieron al encuentro con el dolor de la víctimas en las siete ediciones del Tribunal.

Los productos del Tribunal y su proyección social

En cuanto a las sentencias del Tribunal, no se puede desconocer que constituyen documentos sólidamente contruidos en los hechos y fundamentos de derecho, al amparo del derecho penal internacional y del derecho humanitario, al tiempo que pretenden ser profundamente imaginativas y pedagógicas, tanto en su argumentación como en sus pronunciamientos, con el objeto de que puedan servir como instrumentos de trabajo en la experiencia salvadoreña de justicia transicional o en cualquier otra. La voz de las víctimas se escucha también a través de las resoluciones judiciales o morales de nuestro Tribunal. Y esa voz permanente y reiterada constituye un soporte esencial para el avance progresivo de la justicia salvadoreña hacia la aplicación interna de los postulados vigentes del derecho internacional.

Como decía antes, la experiencia nos ha demostrado que todo asunto que pase por el Tribunal debe morir en la Fiscalía o en el ejercicio directo de la acción penal, y cada sentencia del Tribunal debe servir de soporte doctrinal y documental para el ejercicio de dicha acción penal y la prueba de los hechos denunciados, al igual que para apoyar la acción ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos o a través de la justicia universal. De esa forma, la acción del Tribunal se proyecta en la sociedad de manera permanente constituyendo un semillero vigoroso de casos judicializables. Creo que los esfuerzos de los abogados del Idhuca y de otras entidades salvadoreñas deben dirigirse hacia ese campo de actuación, que es donde algún día podrán obtener resultados eficaces; pero sin perder nunca el horizonte de la reconciliación nacional en el marco de la justicia restaurativa, tarea en la que el buen hacer de juristas expertos, humanitarios y conciliadores ha de resultar esencial para la construcción de ese nuevo tejido social, fruto de la acción comunitaria, sectorial y nacional, tanto de los comités de víctimas, como de todas las demás entidades sociales públicas y privadas. Los abogados deben presentar por escrito las demandas de las víctimas debidamente fundamentadas y aportar las pruebas posibles, y deben también asistirles en el Tribunal, pero desde una posición humanitaria y facilitadora del relato de cada víctima. La experiencia también nos ha demostrado que, en esa tarea de acompañamiento de las víctimas, es preciso un abordaje interdisciplinar y social, de forma que sea asumida complementariamente por las entidades que trabajan con ellas, por los equipos de psicólogos y trabajadores sociales (a los que habrá que dotar de medios y recursos materiales) y por los propios comités y la acción comunitaria, como ya se viene haciendo en las últimas ediciones del Tribunal. Debemos conservar y desarrollar los aspectos positivos del modelo de Tribunal en el ámbito de la restauración, aplicando cada recurso a su mejor productividad. La realidad de estos siete años de vivencia del Tribunal nos va también alumbrando caminos, quizá

inicialmente solo intuitivos, y objetivos directos y claros que ya empezamos a considerar, precisamente ahora que se cumple el veintiún aniversario de la presentación del informe de la Comisión de la Verdad.

Por ello, de nuevo ahora reafirmamos el compromiso que, desde 2009, nos marcamos como Tribunal Internacional para la Justicia Restaurativa en El Salvador, con todas las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y también con las instituciones del Estado salvadoreño, de seguir colaborando con el proceso de búsqueda y reconocimiento de la verdad y la reparación integral de cada una de las personas y grupos sociales que aún esperan su restauración. Porque, más allá de definiciones legales o doctrinales, la experiencia ya adquirida de cercanía con las víctimas, nos demuestra que la justicia solo es real y verdadera, si propicia desde la recuperación de la verdad, la restauración de la dignidad de las víctimas y su reparación popular, y determina al mismo tiempo la responsabilidad de quienes truncaron sus proyectos de vida, propiciando la mejor calidad de vida de las víctimas sobrevivientes. Por eso no creo que la elección del camino de la justicia restaurativa en la memoria fundacional de 2009 fuera una mera anécdota o casualidad, en todo caso genial. Es más, pienso que el actual marco doctrinal de esta ya nueva disciplina jurídica nos ofrece un espacio jurídico ideal para la supervivencia y proyección del Tribunal, más allá incluso de una hipotética y deseable derogación de la Ley de Amnistía.

Aportaciones de la justicia restaurativa a la sociedad salvadoreña

Como hemos comprobado —y conviene siempre recordarlo— la experiencia del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador es una iniciativa que surge desde la sociedad civil —en concreto, del Idhuca y de la Coordinadora Nacional de Comités de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos— y

que, por lo tanto, encuentra su legitimidad en la propia demanda de las víctimas y en la necesidad de complementar el trabajo de la Comisión de la Verdad. Demanda de las víctimas que se sitúa en un contexto de absoluta impunidad y de ineficacia completa de la Administración de Justicia. Pero, sobre todo, y a mi juicio, es una experiencia que rebasa con creces el ejercicio del derecho a la verdad y que cabe encuadrar en el marco de lo que hoy se conoce como justicia restaurativa; una nueva forma de justicia comunitaria que supera los límites temporales de la justicia transicional y que surge en las dos últimas décadas, precisamente en el marco de procesos de consolidación democrática, como una reacción alternativa de la sociedad civil. Cuando el Tribunal se convierte en altavoz del testimonio de una víctima salvadoreña, no solo propicia la restauración de su dignidad personal y social, provocando además el efecto inmediato de la reparación popular, sino que posibilita también el encuentro con el victimario, abriendo la puerta a su rehabilitación social, al ofrecerle la oportunidad de contribuir a esa restauración personal y comunitaria, germen de la verdadera reconciliación y del ejercicio generoso del perdón.

La justicia restaurativa representa un cambio en el paradigma de la justicia retributiva, que busca introducir un nuevo espíritu en la justicia, recrearla desde la perspectiva de las víctimas como protagonistas, para que, junto con el infractor y con el apoyo de la comunidad, se busque la reparación de los daños y la restauración de las relaciones de ambos con la sociedad¹⁵.

Incluso se ha llegado a decir:

La justicia restaurativa es una filosofía que ve en el delito, la violencia y el conflicto una oportunidad para humanizar y dignificar, y que puede

ser aplicada no solamente a cuestiones de orden penal, sino también en otros ámbitos o espacios de construcción social.

Por ello, se añade: “La justicia restaurativa puede ser entendida también como una filosofía de vida, que se aparta de las cuestiones técnicas procedimentales, y apuesta por el fortalecimiento de una ética de la convivencia”¹⁶, aportación, creo sinceramente, que hoy constituye la última esperanza en la mayor parte del planeta, para lograr, desde esa misma filosofía, la restauración de la política y de las instituciones públicas.

En la justicia retributiva o legal, el protagonista es el delincuente. En cambio, en la justicia restaurativa la víctima ocupa el lugar protagónico. La víctima es el centro y el objetivo de esta experiencia, como venimos haciendo en el Tribunal desde el principio, año a año, y cada vez con más énfasis. Por eso, en la experiencia de nuestro Tribunal, el protagonismo es de las víctimas, porque ellas son las que definen la melodía de la verdad y la justicia; y sus demandas constituyen la legítima expresión de un verdadero Estado de derecho. La víctima es el centro y el objetivo de esta experiencia. Y sin duda, este Tribunal Internacional de El Salvador tiene el aspecto positivo esencial de constituir un espacio para las víctimas y, por lo tanto, un espacio para la verdad. Esa ha sido la gran aportación de este proyecto a lo largo de sus ya siete años de vida; y conste que ninguno de nosotros era consciente al principio de cómo arbitrar su creación y su propio funcionamiento. En ese sentido, y en la medida en que las víctimas han podido ser escuchadas por primera vez, no hay duda tampoco de que es legítimo reconocer, asimismo, que se ha producido una suerte de restauración, en la medida en que estas se liberan de una pesada carga interior, y al mismo tiempo son reconocidas socialmente,

15. Diana Britto Ruiz: “*Justicia Restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia*”. Universidad Técnica Particular de Loja. Colección Cultura de Paz. Ecuador 2010, pág. 19.

16. *Ibid.*, pág. 22.

lo cual podemos considerar, insistimos, como una verdadera reparación personal y popular.

Por supuesto que, también, el desarrollo del Tribunal durante estos siete años ha podido dinamizar los Comités Locales de Víctimas, de los lugares donde se han celebrado las sesiones anuales. Creo que ha sido muy positiva la idea de llevar el Tribunal a las localidades donde se perpetraron graves masacres, ya que, como hemos podido comprobar, la presencia del Tribunal actúa como revulsivo social impulsando el deseo de hablar de muchas personas que se sienten apoyadas por su propia comunidad y contribuye a crear un nuevo tejido social a través de la revelación de la verdad, tal y como se definía en la memoria fundacional de 2009.

Y así, el Tribunal nació en la capilla de los mártires de la UCA, junto al jardín de las rosas, lugar martirial, y se ha instalado sucesivamente en otras iglesias que fueron lugar de masacres, en parques memoriales públicos cercanos a lugares de graves violaciones de derechos humanos, y en pueblos o comunidades que fueron arrasados por el ejército; esto ha propiciado una activa participación de cada comunidad, acudiendo a las sesiones del Tribunal grupos de estudiantes de diferentes edades y etapas de los centros educativos de cada localidad, que siguieron de cerca los testimonios de las víctimas; lo cual constituye un ejemplo admirable de cómo enseñar a la juventud su verdadera historia, al tiempo que se les inculca el respeto a quienes les dejaron como legado valores éticos y morales que les servirán para construir una sociedad que aspira a la paz desde la verdad y la justicia; además, se les enseña a valorar las consecuencias de la opción juvenil por la violencia, y a comprender que la violencia y el terror impune del pasado son los padres de la violencia y el terror pandillero actual.

Por último, el Tribunal ha logrado también un impacto social de hondo calado ciudadano, especialmente a través de las retransmisiones, por Radio YSUCA, de todas las sesiones,

pues así cada testimonio ha podido ser conocido por toda la población, implicando a la comunidad en la tarea de restauración de las víctimas, y liberándolas del estigma del silencio y de la marginación social. Existen testimonios del gran interés que despierta, en todo el país, la retransmisión de las sesiones del Tribunal, con llamadas telefónicas de muchas localidades; y, al menos desde el pasado año, las sesiones del Tribunal también se pudieron seguir por Internet.

Fortalecimiento del Tribunal a través de las víctimas

Pero pese a todo ello, creo que hay que fortalecer, como elemento esencial del Tribunal, el contacto con las víctimas y especialmente con los Comités Locales de Víctimas, así como con la Red de Comités de Víctimas (antes, Coordinadora Nacional). Yo creo que este es un proyecto de justicia restaurativa solidario y es absolutamente necesario propiciar su arraigo social. El Tribunal es un espacio para las víctimas; ellas lo crean y determinan sus objetivos. Nadie está legitimado para sustituir esa voluntad. Quienes promueven y organizan la logística del Tribunal y quienes desempeñamos en esta experiencia singular la tarea de abogados, psicólogos, trabajadores sociales, voluntarios o jueces, desde el principio hemos asumido que estamos aquí, porque las víctimas salvadoreñas organizadas en la Red de comités locales y sectoriales así lo quisieron y lo siguen queriendo. Y seguimos aquí para escucharlas, para que su voz sea oída después de tanto silencio olvidado. El Tribunal, por lo tanto, solo es un instrumento de la verdad, de su verdad. Porque nuestra tarea como miembros del Tribunal es hacer lo que cualquier juez humanitario y comprometido con la defensa de los derechos humanos haría en cualquier lugar del mundo al escuchar sus testimonios; esto es, comprometernos en la lucha contra la impunidad y por la reclamación de la justa reparación. Así lo hemos venido haciendo durante las siete ediciones del Tribunal, y lo seguiremos haciendo mientras las víctimas

salvadoreñas nos lo demanden. Y he de confesar que, después de participar siete años como juez en el Tribunal, nunca en mi vida encontré más sentido a cualquier otra tarea que haya podido realizar. Así tuve oportunidad de manifestarlo personalmente, en la extraordinaria reunión que tuvimos algunos de los miembros del Tribunal este año en vísperas de la celebración del VII Tribunal, con los integrantes de la Red de Comités de Víctimas, que más adelante comentaré. Porque, como les dije entonces directamente: “Ustedes, las víctimas, no son el problema; son la solución del problema; y nadie les va a reconocer nada que no reclamen y exijan de forma organizada”. Por eso, quien se olvide de las víctimas se sale de este escenario de la verdad.

Siempre he pensado que, en la experiencia del Tribunal, faltan reuniones y contactos con los comités locales de víctimas, para escuchar sus vivencias, sus proyectos y sus necesidades. Es necesario oírlos, contrastar opiniones, marcar objetivos comunes más allá de la realización del pronunciamiento del Tribunal, y sobre todo, es importante vincular las carencias del pasado con las carencias y necesidades del presente. Creo que los comités locales deben ser las arterias que irradian la savia nueva que cada año llegue al Tribunal. El objetivo sería terminar en un Encuentro Nacional de Víctimas, a celebrar anualmente en fecha inmediata al Tribunal, de forma que el Tribunal se retroalimente de ese encuentro. Precisamente, uno de los momentos más emotivos fue la vista durante la sesión del IV Tribunal (2012) al memorial de San Francisco Angulo, en el municipio de Tecoluca, que conmemora la masacre cuya investigación ha ordenado abrir la reciente sentencia de la Corte Suprema de El Salvador¹⁷. Allí, todos juntos alrededor de las víctimas masacradas, unidos desde la tierra y contra la impunidad, unidos en la defensa de la verdad y en la exigencia de reparación, nos encontramos en el dolor de las víctimas y pudimos evocar la permanente presencia del recuerdo de los

ausentes en un ejercicio de acompañamiento comunitario. En esa línea, creo que hay que profundizar y avanzar.

Y creo que sería muy importante establecer lazos de cooperación con otras organizaciones que trabajen con las víctimas, de cara a fijar unos objetivos básicos comunes. El objetivo unitario creo que debe fijarse dentro del marco de la justicia restaurativa y puede venir definido por la exigencia de políticas públicas suficientes de reparación, en las que, además, se abra la puerta a la participación activo-reparadora de los victimarios. Me consta, porque he tenido conocimiento de ello durante la edición de este año del Tribunal, que existen en El Salvador otras experiencias en el marco de la justicia restaurativa, especialmente en el campo de la delincuencia juvenil. Sería deseable la confluencia de todas esas iniciativas en un frente común. Y como digo, la definición y exigencia común de estrategias de reparación puede ser ese lugar de encuentro.

Las recomendaciones recogidas en el informe de la Comisión de la Verdad proponen la creación de un fondo especial para la reparación de las víctimas, un fondo que establezca prestaciones dignas, y no ridículas, como las recientemente establecidas. Yo creo que en El Salvador, quizá me equivoque, la práctica de las organizaciones sociales siempre ha vinculado la investigación de la verdad y las responsabilidades con la reparación; y en la medida en que la investigación no avanza en los tribunales, la reparación queda bloqueada como subsidiaria de ella. Pienso que habría que desvincularlas estratégicamente, porque la reparación es posible, es ineludible, aunque la investigación no avance (casos español y brasileño). Y las víctimas deben ser quienes aprieten en ese camino. Hasta ahora, cada uno trabaja con sus víctimas en sus casos específicos, chocando todos individualmente ante la misma pared. Pero la reparación puede ser un lugar de encuentro para todos; y nuestro Tribunal

17. Juan José Dalton, “El Supremo de El Salvador cuestiona la Ley de Amnistía”. *Op. cit.*

puede y debe impulsar ese encuentro porque las víctimas juntas son mucho más fuertes. Se podría avanzar en ese camino tomando como punto de partida el apartado IV de las citadas recomendaciones del informe de la Comisión de La Verdad. Sin duda, la asunción de este objetivo por el Tribunal podría proporcionarle “más poder y seguridad, para que deje de depender solamente del Idhuca”, como señala Belisario Santos¹⁸, al tiempo que abriría un importante campo de presión social a las víctimas y las organizaciones sociales.

Desde luego, la reparación es un reto para la imaginación. Y cada sociedad puede ser particularmente imaginativa en ese camino. Señalaba la memoria de convocatoria del V Tribunal para el año 2013, bajo el lema *De la esperanza, ¿otra vez a la locura?* que “es necesario desplegar la imaginación para el impulso de actividades de impacto tendentes a resolver, de una vez por todas, esas deudas pendientes con quienes son el dedo en la llaga de un proceso fallido: las víctimas de la impunidad”. Bueno, pues de eso se trata con la experiencia de este Tribunal. Tratamos de abrir espacios para las víctimas, creando experiencias alternativas impactantes e incluso complementarias al fracaso o la inacción de la justicia retributiva legal.

Las aportaciones de la Comisión de la Verdad y el Tribunal

Como decía al principio, este Tribunal encuentra su legitimidad en la propia demanda de las víctimas y en la necesidad de complementar el trabajo de la Comisión de la Verdad. Veamos, siquiera brevemente, en qué medida hemos cumplido este compromiso, comparando la tarea asumida en las siete ediciones del Tribunal, con la desarrollada por la Comisión de la Verdad en 1992-1993. Como es conocido, la Comisión de la Verdad recibió 2000 testimonios directos, de los que salieron 8651 graves hechos de violaciones de los derechos humanos que afectaban a 7312 víctimas. Además, recibió 23 000 denuncias indirectas, de las que se registraron 13 569 casos que afectaban a 13 562 víctimas. En total, se registraron 22 220 casos de violaciones de derechos humanos, con 20 874 posibles víctimas. Como se detalla en el cuadro 1, de todos estos casos registrados, la Comisión de la Verdad estudió detenidamente, en su Informe Final de 15 de marzo de 1993, un total aproximado de 33 casos (4 masacres, 36 ejecuciones sumarias y asesinatos, 2 secuestros y 3 desapariciones forzadas), con un total aproximado de 1150 víctimas¹⁹.

Cuadro 1

APORTACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA (CASOS ESTUDIADOS)			
MODALIDADES	COMISIÓN	TRIBUNAL	Total
Casos analizados y valorados	33	84	117
Secuestros	2	-	2
Torturas	-	18	18
Masacres	4	18	22
Ejecuciones sumarias	36	38	74
Desapariciones forzadas	3	10	13
Víctimas reportadas	1150	2399	3549

18. Documento “Balance de cinco años y sugerencias”. Idhuca (Archivo del Tribunal). *Op. cit*

19. Versión popular del Informe Final de la Comisión de la Verdad de El Salvador y sus anexos, publicada por Corporación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIPEP). Ver: [http://www.memoriaypaz.net/documents/comisionde la verdad.pdf](http://www.memoriaypaz.net/documents/comisionde%20la%20verdad.pdf)

Pues bien, ante el Tribunal de El Salvador se han presentado cuatro modalidades de violaciones de derechos humanos y crímenes contra la humanidad: masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias y torturas. En las siete ediciones del Tribunal, hemos analizado exhaustivamente y nos hemos pronunciado sobre un total de 84 casos (18 casos de torturas, 38 ejecuciones sumarias, 10 desapariciones forzadas y 18 masacres con un total de 2328 personas asesinadas indiscriminadamente pertenecientes a poblaciones campesinas). En total, 2399 víctimas de crímenes contra la humanidad, cuya memoria queda documentada y garantizada y que nunca se perderá en el olvido, constituyendo, tanto las resoluciones del Tribunal como los testimonios de los familiares de las víctimas recuperadas, el primer eslabón de la cadena de la restauración que algún día enfrentará a los poderes públicos de El Salvador con su oscuro y reciente pasado de violación sistemática de los derechos humanos. En definitiva, hemos doblado el número de víctimas registradas, respecto a las estudiadas detenidamente por la Comisión de la Verdad; si bien, algunos de los casos analizados son coincidentes en ambas tareas y sin perjuicio de tener que precisarse en un posterior estudio la determinación concreta de las víctimas desaparecidas en cada masacre, previa comprobación entre censos históricos de población y censos de víctimas. Sin duda, queda mucho por hacer, pero es justo reconocer la importancia de la tarea realizada; sobre todo con tan escasos medios y sin ayuda oficial alguna.

La construcción de un nuevo tejido social desde la experiencia del Tribunal

“Si retrocedemos siete años atrás, nos asombraríamos de lo que hemos avanzado. Antes no creíamos en nosotros, si no que pensábamos que nos merecíamos lo que habíamos sufrido”. Con estas reveladoras palabras, Héctor Bernabé Recinos, miembro del Comité de presos políticos salvadoreños, y juez del Tribunal en la edición del presente año 2015, definía de forma genial lo que ha

podido representar para las víctimas salvadoreñas la experiencia del Tribunal de El Salvador. Efectivamente, como señalaba la memoria fundacional del Tribunal del año 2009, a la que al principio hacía referencia, entre sus objetivos específicos se citaba el de contribuir al proceso de cicatrización de las heridas y a la construcción de un nuevo tejido social, a través de la revelación de una realidad conocida por la mayoría de la población, pero no aceptada unánimemente. Y esto es lo que ha venido realizando nuestro Tribunal durante estos siete años, como demuestran las sinceras palabras de Héctor Bernabé y de tantas otras víctimas. Paso a paso, localidad a localidad, masacre a masacre, el Tribunal de El Salvador ha ido tejiendo una nueva red social que ya es sujeta firmemente, tanto por la memoria de miles de víctimas desaparecidas como por las manos de muchos miles más de familiares, sobrevivientes y ciudadanos salvadoreños comprometidos con la verdad y contra la impunidad, y que, de norte a sur y de este a oeste, va cubriendo ese sombrero azul que es el cielo de El Salvador. El proceso de cicatrización de las heridas tanto tiempo abiertas comienza, como nos revela Héctor Bernabé, con la propia toma de conciencia de la injusticia del sufrimiento y del dolor soportados, lo que provoca el empoderamiento de las víctimas y de una sociedad engañada, y a la sazón solidaria, que se rebelan contra la mentira oficial. Es un proceso irreversible y progresivo que impulsa a hablar a los “mudos” y abre los oídos a los “sordos”. La voz de las víctimas es la aguja y la verdad es el hilo que va entretejiendo poco a poco esa nueva sociedad. Para comprenderlo, quizá una imagen sea más eficaz que mil palabras. Les invito a fijarse en la foto 1.

Al terminar una de las sesiones del VII Tribunal, celebrado los días 25 a 27 de marzo en San Antonio Los Ranchos, los miembros del equipo de psicólogos y voluntarios del Idhuca organizaron una actividad psicosocial de cierre de la jornada, que refleja, de forma plástica y eficaz, la idea que aquí trato de

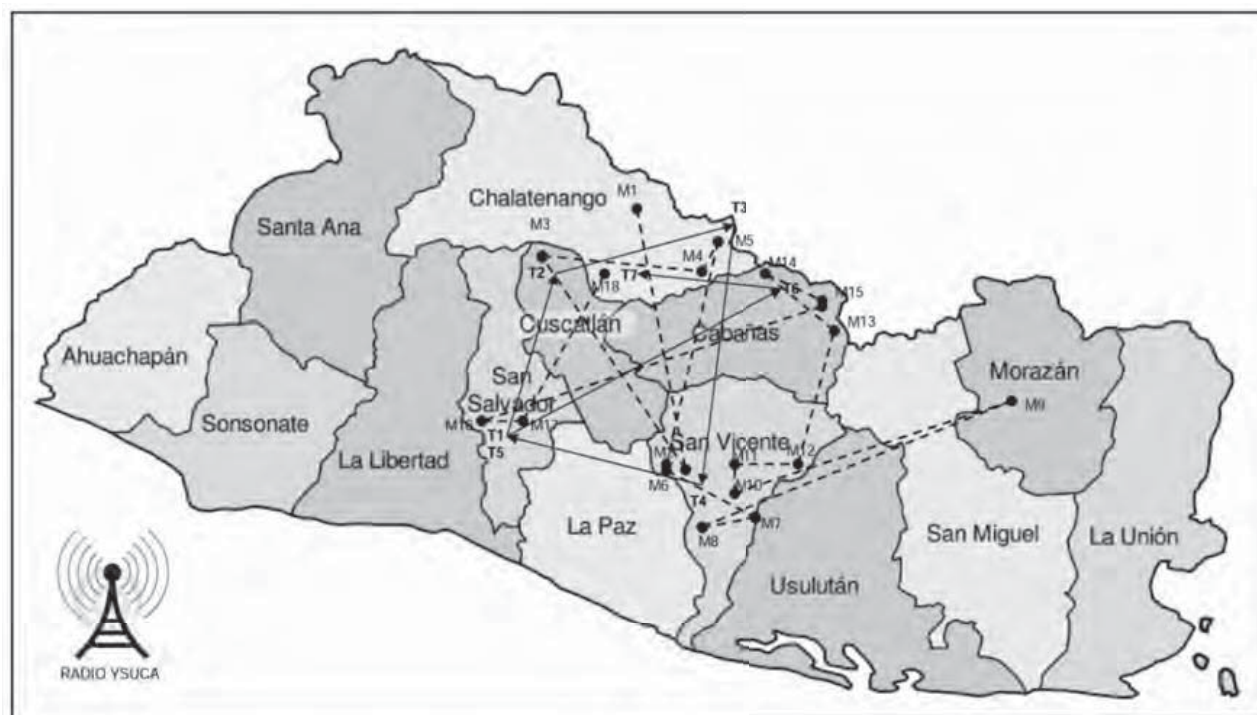
explicar. Reunidos todos los asistentes en un gran círculo, los integrantes del citado equipo pasaron junto a todos nosotros, con grandes cubos llenos de ovillos de lana que fueron repartiendo entre quienes cerrábamos el círculo. Como se aprecia en la fotografía, se trataba de que cada uno de nosotros lanzara en la dirección contraria que estimara conveniente, de uno en uno, y como una serpentina, cada ovillo de lana, de tal forma que al llegar este al lado contrario o recibir cada uno de nosotros el final de un ovillo lanzado del contrario, lo sujetáramos fuertemente. Así lo hicimos, y poco a poco fue apareciendo algo sorprendente. Nuestras débiles tiras de lana ya no eran frágiles serpentinillas, sino que, por efecto de la unión con sus hermanas, formaban una tupida y fuerte red, y quienes

antes formábamos el círculo separados y distantes, aparecíamos ahora unidos por la red construida entre todos. Al unísono, podíamos alzar o bajar esa red, y ninguno de nosotros, por mucho que tirara individualmente podría romperla, porque el nuevo tejido construido entre todos era sólido y consistente, y con cada nuevo ovillo de lana, con cada nueva persona integrada en el círculo, cada vez se hacía más fuerte. Comparemos ahora el ejercicio de la foto 1 con el cuadro 2 y su leyenda, en el que se refleja la red de la memoria tejida por el Tribunal de El Salvador en sus siete años de vida, no sin antes dejar constancia pública de mi felicitación al equipo de psicólogos y voluntarios del Idhuca, dirigido por Paola Guerrero, por idear y ejecutar tan bella experiencia.



Foto 1: Ejercicio psicosocial en San Antonio Los Ranchos (VII Tribunal, 2015)

Cuadro 2
La red de la memoria tejida por el Tribunal



Explicación del cuadro 2:

— La línea continua une los siete lugares de celebración del Tribunal de El Salvador:

T1 - 2009 San Salvador: Capilla de los mártires de la UCA.

T2 - 2010 Suchitoto (Cuscatlán): Centro de Arte para la Paz.

T3 - 2011 Arcatao (Chalatenango): Iglesia parroquial.

T4 - 2012 Tecoluca (San Vicente): Parque Tehuacán.

T5 - 2013 S. Salvador: Capilla de los Mártires y el ICAS de la UCA.

T6 - 2014 Santa Marta, Victoria (Cabañas): Casa comunal.

T7 - 2015 San Antonio Los Ranchos (Chalatenango): Anfiteatro.

- - - La línea discontinua une los lugares de localización de las 18 masacres estudiadas por el Tribunal de El Salvador:

M1: Masacre de **Las Aradas**, río Sumpul, cantón Yurique, municipio Ojos de Agua: 13-5-1980.

M2: Masacre del **Llano de La Raya**, municipio de Tecoluca (San Vicente): 19-6-1982.

M3: Masacre del **Cantón Copapayo**, municipio de Suchitoto (Cuscatlán): 4 y 5-11-1983.

M4: Masacre **San Jacinto Guancorita**, Guancora, municipio de San José las Flores (Chalatenango): 11-2-1990.

M5: Masacre **El Rincón**, cantón Manaquil, municipio de Nueva Trinidad (Chalatenango): 8-5-1980.

M6: Masacre **La Cayetana**, municipio de Tecoluca (San Vicente): 29-11-1974.

M7: Masacre **El Guajoyo**, río Lempa: 21-6-1982.

M8: Masacre **La Conacastada**, San Vicente: 24-8-1982.

M9: Masacre **El Junquillo**, municipio de Cacaopera (Morazán): 3-3-1981.

M10: Masacre **El Cañal**, municipio de Tecoluca (San Vicente): 23-3-1980.

M11: Masacre **Santa Cruz Paraíso**, municipio de Tecoluca (San Vicente): 25-2-1986.

M12: Masacre **El Campanario**, municipio de Tecoluca (San Vicente): 24-1-1982.

M13: Masacre **Rio Lempa**, municipio de Victoria (Cabañas): 18-3-1981.

M14: Masacre **Los Planes o El Picacho**, municipio de Victoria (Chalatenango): 6 de 1980.

M15: Masacre **Santa Cruz**, municipio de Victoria (Chalatenango): noviembre de 1981.

M16: Masacre de **FENASTRAS**, San Salvador: 31-10-1989.

M17: Masacre de la **Universidad de El Salvador**, San Salvador: 30-7-1975.

M18: Masacre del cerro **Alemania**, San Antonio Los Ranchos (Chalatenango): 9-11-1982.

Sobre el plano del país dividido en sus catorce departamentos, hemos trazado dos líneas, una continua y otra de puntos. La

primera une los siete lugares de celebración del Tribunal; y la segunda, de rayas discontinuas, une los lugares de las 18 masacres analizadas hasta ahora por el Tribunal, que se determinan detalladamente en la leyenda del cuadro 2. Conviene pedir disculpas si la ubicación topográfica de cada localidad no es exacta; pero el lector sabrá apreciar lo que queremos demostrar. El efecto o resultado que se puede apreciar es enormemente similar al del ejercicio psicosocial de la fotografía 1. Sobre el mapa de El Salvador, aparece una red cada vez más extensa que, como señalaba antes, es sujeta firmemente tanto por la memoria de miles de víctimas desaparecidas en los diferentes rincones del país como por las manos de muchos miles más de familiares, sobrevivientes, y ciudadanos salvadoreños comprometidos con la verdad y contra la impunidad, que asistieron en vivo al relato del testimonio de las víctimas, o pudieron escuchar su revelación por las ondas de Radio YSUCA. Esa red no es ficticia, está tejida con nombres y apellidos de las víctimas, con miles de proyectos de vida quebrados por la barbarie, con heridas que siguen supurando tras decenas de años de dolor, y tiene puntos de apoyo reales como son los comités locales y sectoriales de víctimas, las comunidades, el Idhuca, la UCA y todos los que formamos parte de este modelo salvadoreño de justicia restaurativa, los cuales nos preocupamos de sujetarla y alimentarla más allá de las sesiones de cada Tribunal. Es una red de vida, un nuevo tejido social dinámico que comienza a ser restaurado y que acabará con la impunidad alumbrando la verdadera reconciliación nacional. A veces no vemos lo que nuestros ojos tienen delante y podemos llegar a pensar que no explotamos lo suficiente la fuerza de este *Tribunal*. “Ustedes terminan y se van, y se acabó todo. Yo sigo sola”, nos decía hace unas semanas Rosa Erlinda. Pero el amigo Héctor Bernabé le contestó firme y rotundo: “No, Erlinda, tú no estás sola; nos tienes a nosotros”. La Red existe, continúa viva y se fortalece cada vez más. Pero quizá sea necesario establecer mecanismos materiales que permitan visualizarla e incluso recorrerla

como un camino de peregrinaje por la verdad y la justicia. Así, ir estableciendo pequeños memoriales o placas conmemorativas en todos los lugares por los que pasó el Tribunal y en todos los lugares de las masacres estudiadas, con detalle de los casos y víctimas conocidas, al tiempo que se exponen videos y relatos de las sesiones de cada edición del Tribunal, sin duda puede contribuir a explotar la fuerza de este y a hacer presente esa red. Son ya siete ediciones del Tribunal y dieciocho las masacres estudiadas. Podemos inundar el país de testimonios visuales de esa Red tan viva y dinámica como el sombrero azul que la ilumina cada día. Ahí queda el reto.

La importancia del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador

Como en cualquier otra experiencia de justicia restaurativa, el Tribunal de El Salvador tiene como objetivo acercar a las víctimas con sus victimarios, para lograr un acuerdo restaurativo con el acompañamiento y mediación de la comunidad. Así lo señalaba la propia memoria fundacional de 2009, bien es verdad que más como reflexión o resultado que como objetivo directo e inmediato. La justicia restaurativa condena el crimen y mantiene la responsabilidad de los delincuentes. Pero no se pretende aquí el encierro del infractor, sino su rehabilitación a través de su participación en la reparación del daño, en el camino hacia la reconciliación, propiciando la generosidad del perdón de la cada víctima. De momento, no ha sido posible esa colaboración directa, si bien hemos podido apreciar algún ejemplo de tímido acercamiento, como alguna de las propias víctimas nos ha relatado. Es un proceso difícil en un país en el que la impunidad es la norma. Pero ese es un camino irrenunciable para el Tribunal y constituye hoy uno de sus más directos objetivos. Y sin duda se conseguirá cuando se establezcan políticas

de restauración desde los poderes públicos que propicien el encuentro del victimario en el dolor de la víctima, a través de esta experiencia o de las que puedan crearse en el futuro.

Como veíamos al principio en el relato de la experiencia de Ruanda, el victimario debe comprender que él también puede salir beneficiado del proceso superando su estigma social, y que la reparación de la víctima también puede ser su propia reparación. Así, el victimario Deogratias Habyarimana nos dice: “Cuando ella me concedió el perdón, su mirada, que me señalaba como un mal hombre por las cosas que había hecho, se desvaneció”. O Laurent Ndahimana, que envía a todo victimario este esclarecedor mensaje: “Yo había perdido mi humanidad debido al crimen que cometí, pero desde que pedí perdón y ella me lo concedió, ahora me parezco a cualquier ser humano”²⁰. La tarea de restauración comunitaria que pueden asumir los Comités Locales de Víctimas, con la asistencia y apoyo de las autoridades locales, es esencial y puede dotar de particularidades específicas este camino salvadoreño hacia la reconciliación. Se pueden intentar contactos, acercamientos y encuentros entre víctimas y victimarios, mostrando a los jóvenes una alternativa de paz y convivencia frente a la violencia. Y será necesaria la elaboración de protocolos interdisciplinarios de actuación para favorecer el encuentro eficaz entre víctimas y victimarios. La experiencia de organizaciones como la Asociación pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos, en el diseño y experiencia de encuentros similares, puede resultar muy útil.

La reconciliación no es solo un gesto, una pose o una palabra vacía; exige compartir el dolor, el sufrimiento y la riqueza; y el victimario debe participar directamente en la reparación de la víctima. La justicia restaurativa es un gran camino para El Salvador. Verdad, restauración

20. *The New York Times Magazine*. Consultado el 20 de abril de 2104. Enlace: http://www.nytimes.com/interactive/2014/04/06/magazine/06-pieter-hugo-rwanda-portraits.html?_r=0

y encuentro son los pasos adelante esenciales que cada país o comunidad debe dar para encarar su propio pasado y cimentar una verdadera reconciliación. Y la asunción por los poderes públicos de experiencias como el Tribunal de El Salvador, con las adaptaciones que sean necesarias, puede constituir ese lugar de encuentro que permita superar el punto muerto creado por la Ley de Amnistía e, incluso, proyectarse más allá de su deseable superación.

La importancia de la tarea realizada en estos siete años en este proyecto singular y genuinamente salvadoreño, duplicando el número de casos estudiados por la Comisión de la Verdad; la cercanía del modelo desarrollado a los lugares emblemáticos del país, como la Capilla de los mártires de la UCA, Suchitoto, Arcatao, Tecoluca, Santa Marta y San Antonio Los Ranchos, propiciando la participación colectiva de las comunidades afectadas; y la credibilidad ganada en buena lid frente a las propias víctimas, tanto por el Idhuca como por todos los que de alguna forma participamos en esta experiencia, constituyen elementos que ningún gobernante comprometido con el dolor de las víctimas y con la reconciliación nacional debería desperdiciar.

Propuesta de evolución del Tribunal

En lógica consecuencia, la respuesta a la pregunta sobre si el modelo del Tribunal de El Salvador sirve en el objetivo del encuentro entre víctimas y victimarios debe ser claramente positiva. No ignoro la dificultad de que cualquier victimario se acerque voluntariamente a un Tribunal, aunque sea moral, en el que su testimonio, además, pueda ser utilizado para ser perseguido ante la jurisdicción ordinaria. De ahí la necesidad de establecer garantías en el marco de las políticas públicas de justicia restaurativa. Quizá la opción de reconvertir el Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador, en la “Comisión Internacional para la Verdad, la Restauración y la Reconciliación Nacional en El Salvador”, pueda ser el instrumento que aglu-

tine las experiencias tanto de la Comisión de la Verdad como de nuestro Tribunal con sello de originalidad propia.

Su tarea incorporaría el registro y la documentación de las demandas de las víctimas, su calificación jurídica y determinación de posibles responsables, además de propiciar el encuentro restaurador entre víctimas y victimarios, junto con la determinación de medidas de reparación. Esta Comisión recibiría todo el trabajo realizado por la Comisión de la Verdad, recogido en el informe de 1993, como por el Tribunal de El Salvador en estos siete años (2009-2015). La Comisión se reuniría una vez al año en plenario y, ante ella, se expondría una memoria resumen de todos los casos recogidos por la misma durante el año anterior. A lo largo del año, la Comisión funcionaría con carácter permanente y con secciones territoriales o locales formadas o apoyadas por los comités locales de víctimas, recogiendo todos los testimonios que pudieran presentarse y elaborando censos locales de víctimas, prestando apoyo psicosocial a víctimas y victimarios, y favoreciendo el encuentro restaurador. En esta tarea, podrían colaborar los alumnos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Humanidades, como ya planteamos en una de las ediciones del Tribunal.

Finalmente, se clasificarían por separado los casos con posible presencia del victimario ante la Comisión, de aquellos en los que solo se dispusiera de la denuncia y testimonio de la víctima. Los primeros serían expuestos en vista pública ante la Comisión en pleno con audiencia de víctima y victimario y con propuesta de medidas reparadoras, pronunciándose la Comisión sobre la posible participación del victimario en dichas medidas; y los segundos serían objeto de estudio por los abogados del Idhuca y otras organizaciones colaboradoras para su posible judicialización, asumiendo el Estado los costes de la defensa de las víctimas, sin perjuicio de las medidas reparadoras que en cada caso establecería también la Comisión en pleno, a propuesta de las secciones territoriales. Asimismo y como

medida restaurativa, se propiciaría la exposición ante el pleno de la Comisión, de una selección de las denuncias judicializables. De esta forma, todo el trabajo de la Comisión Internacional constituiría un buen semillero de casos judicializables, al tiempo que serviría como lugar de encuentro para la puesta en práctica de políticas de justicia restaurativa y para el establecimiento de medidas de reparación para todas las víctimas.

El carácter internacional de esta Comisión sería conveniente para llamar la atención sobre ella, al igual que lo fue en la idea del Tribunal, si bien el verdadero trabajo sería el realizado a lo largo del año. Esto hace que la citada Comisión tenga una composición mixta. De una parte, pueden integrarse en ella juristas salvadoreños y de otros países, como ha sucedido con el Tribunal de El Salvador. Pero es evidente que también deben de formar parte de ella miembros de la sociedad civil salvadoreña, pudiendo establecerse un sistema de turnos para cada año que permitiera la participación de representantes de todas las organizaciones que apoyen el proyecto. Los miembros internacionales quedarían vinculados durante todo el año a la Comisión, para apoyar los trabajos que se les pudieran encargar en cada caso.

Mientras tanto, el Tribunal debe continuar

En todo caso y mientras no se avance en el camino anterior, el compromiso de quienes formamos parte del actual modelo del Tribunal es favorable a mantener la configuración actual del proyecto y su continuidad. En la situación actual, y a pesar de los inconvenientes, quizá resulte más provocadora la idea del Tribunal, sobre todo por la cercanía practicada con las víctimas, quienes pierden el miedo a hablar ante jueces humanitarios y cercanos y adquieren práctica, como ellos mismos señalan, para asumir el camino de la justicia ordinaria. Pero quizá se hace necesario ampliar la denominación del Tribunal, que pasaría a llamarse *Tribunal para la aplicación de la Justicia Restaurativa y para el impulso*

de la Justicia Legal en El Salvador. Creo que esta ampliación es absolutamente esencial. En primer lugar, porque define más claramente lo que podemos y no podemos hacer; y en segundo lugar, porque otorgaría al Tribunal un claro efecto dinamizador de la acción de la justicia legal, proyectando sus resoluciones directamente sobre la propia acción de los tribunales ordinarios. La asunción del objetivo del encuentro entre víctimas y victimarios, y la territorialización de la acción del Tribunal, a través de los Comités Locales de Víctimas, con las tareas expuestas en el modelo anterior (es la idea del “arraigamiento” social), tampoco serían ajenas al mantenimiento de la configuración actual.

Por último, no puedo desconocer, en el ámbito también de lo positivo, la imagen que todos los que trabajamos en este proyecto del Tribunal Internacional de El Salvador hayamos podido dar de cercanía con las víctimas, como antes comentaba, demostrando que otra administración de justicia es posible. La experiencia de las siete ediciones del Tribunal hasta ahora realizadas demuestra que las víctimas nos piden cercanía, proximidad a sus vidas, justicia y reparación. Y desde aquí podemos dar testimonio de que este esfuerzo colectivo ha contribuido, en alguna medida, a dar respuesta a esa demanda de las víctimas salvadoreñas; y al hacerlo en esta querida tierra, ha contribuido también a que se escuche la voz de millones de víctimas de todo el mundo. Así nos lo confirmaron las propias víctimas en la extraordinaria reunión que tuvimos los jueces del Tribunal con los miembros de la Red de comités locales y sectoriales de víctimas, la víspera del comienzo de las sesiones del VII Tribunal. Desde hacía ya varios años, deseábamos este encuentro para saber su opinión sobre el modelo de experiencia, para modificarlo en lo necesario y para constatar unos y otros el proceso vital y la transformación que esta vivencia ha producido en todos. Transcribo a continuación las palabras de todos los miembros de la Red que tomaron la palabra uno a uno y respetándose el turno, no menciono el nombre del autor o de la autora de la frase por respeto a su intimidad. Ellos y ellas

tomaron la palabra y dijeron a quien quiera escucharlo:

- “El Tribunal nos ha servido para fortalecer la organización y conocernos”.

- “El Tribunal nos ha ayudado a unir nuestros procesos, a concienciarnos. Antes no podíamos hablar así, como estamos aquí ahora”.

- “El objetivo es preparar una segunda fase que nos permita participar en el sistema judicial formal, que nos capacite para exigir la justicia formal”.

- “Tenemos que construir una organización y lograr más participación”.

- “El Tribunal nos ha ayudado mucho en el proceso de restauración”.

- “Me siento preparada para seguir este proceso en los tribunales”.

- “He sentido un gran apoyo”.

- “El Tribunal y el IDHUCA han sido mi gran ayuda”.

- “El Tribunal representa lo que necesitamos en El Salvador”.

- “Desde que empezó esto, me siento más seguro”.

- “Con el Tribunal, tenemos la posibilidad de que se nos oiga internacionalmente”.

- “Nos trataron como basura en la cárcel. Esa realidad la tenemos en la mente y a cada momento se externaliza”.

- “Al hablar ante el Tribunal, se produce un proceso de intercambio con los compañeros”.

- “El poder ha ocultado el Tribunal, pero ya se aprecian sus efectos. El presidente anterior

y el actual aprobaron reparaciones, bien que pequeñas, pero reales”.

- “Hay posibilidad de iniciar una dinámica en la que los victimarios se pongan enfrente, y pidan perdón y digan que se arrepienten”.

- “Me atrevo a hablar debido al apoyo que me ha dado el Tribunal y el IDHUCA. Esperamos que nos sigan apoyando”.

- “Hay que planificar nuevas estrategias”.

- “A mí me mataron a mi esposa y me quedé solo con dos niños de seis y nueve años. Nadie nos ha ayudado, solo mi familia. Les agradecemos infinitamente el apoyo”.

- “Como víctimas, antes estábamos huérfanos. Ahora hemos encontrado una nueva familia, otras personas con diferentes casos. Esto siempre nos impulsa para tratar de buscar la verdad”.

- “Encontramos también al Tribunal y al IDHUCA que nos han dado su apoyo y nos han acompañado”.

- “El camino es largo. Pero las nuevas generaciones deben saber que no se debe volver a repetir”.

- “Los que se fueron de mi familia merecen vivir a través mío”.

- “Me parece excelente que se llame Tribunal Internacional, porque ustedes acordaron y condenaron”.

- “Me parece bien esta experiencia del Tribunal. Es una manera de hacer una práctica para cuando sea real, como coger fuerzas”.

- “Me parece importante este funcionamiento”.

- “Lo llamaría Tribunal Internacional de Víctimas”.

- “A mí me parece bien que sea un Tribunal Internacional, porque así creo que le estoy hablando al mundo”.

- “Empezamos como un pollito saliendo del cascarón. Ya sacamos la cabeza”.

- “El Tribunal como está, está bien”.

- “Debemos hacer un plan de trabajo y un programa de actividades”.

- “Para mí el Tribunal está bien así”.

- “El Tribunal ha impactado a nivel nacional para hacer ver lo que los jueces de aquí deben hacer. Es por esto que es bueno que sea un Tribunal. El ir a las localidades impacta a nivel nacional”.

- “Correcto, yo estoy de acuerdo. El nombre es bastante aceptable. Yo le añadiría el nombre de “Supremo”.

- “A mí me gusta como está. Debe ser así, porque “ellos” no lo hacen para que lo vean”.

- “Ustedes son los únicos jueces con quienes he hablado en mi país”.

Esta es la voz de las víctimas sobre esta experiencia. Cada frase, un paso más hacia la verdad y la justicia. Cada palabra, una puntada más en ese nuevo tejido social de esperanza.

Reflexión final

Como experiencia personal, finalmente, ninguna otra que haya podido experimentar en mi vida ha podido ser más impactante y a la vez enriquecedora. No puedo describir tanto afecto recibido, tanta cordialidad, tanta valoración y respeto por parte de todas las víctimas. Esta experiencia de contacto con las víctimas me ha permitido sentir algo que no había sentido nunca: una profunda paz interior; algo así como la certeza de que estaba

haciendo lo que debía, sin más objetivo que hacerlo para disfrutar de esa vivencia, de esa comunicación, de ese contacto con el dolor; pero a la vez, con la amistad, con el afecto de personas desconocidas y conocidas, para fundirme en abrazos apretados y sinceros, no en besos de trámite. De las víctimas he aprendido además cuatro lecciones fundamentales en estos siete años:

La primera, sin duda, que las víctimas nos piden verdad, justicia y reparación. Pero siendo esto cierto, las víctimas nos transmiten, sobre todo y antes que nada, su profundo dolor. Y cuando te abrazas a ellas, incluso se puede llegar a tocar ese dolor. La segunda lección es que el dolor de las víctimas del terror siempre es el mismo, sea cual sea el lugar o el contexto histórico de la herida que lo cause; porque el dolor de las víctimas es universal. La tercera lección que nos enseñan las víctimas es que su dolor no admite diferencias de consideración en función de la ideología o la indumentaria del victimario, sea un uniforme militar, un antifaz o una boina negra. Todas las víctimas necesitan el mismo reconocimiento, y no puede haber víctimas siempre presentes y víctimas olvidadas. Finalmente, hemos aprendido que el dolor de las víctimas es el lugar de encuentro necesario para una sociedad o país herido por el terror. Porque nadie ni ideología alguna puede justificar su ausencia a esa convocatoria. Todos, incluso los victimarios, somos llamados a ese lugar de encuentro con el dolor de las víctimas, que constituye el germen y el inicio del camino hacia una verdadera justicia restaurativa, para propiciar la verdadera reconciliación de la sociedad desde el arrepentimiento y la generosidad del perdón.

“TERROR – DOLOR – VALOR”. Esa es la ecuación ética que afrontamos y podemos resolver desde la justicia restaurativa. Porque una sociedad herida por el terror, requiere una sociedad y un Estado valientes que afronten el dolor de todas las víctimas, sin amputaciones ni olvidos de ninguna clase.